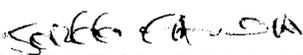
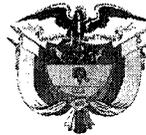




**INFORME SECRETARIAL**

Señor Juez informo a usted que dentro del presente proceso el afectado FABIO HERNAN QUIROZ SÓSA, así como los delegados del Ministerio de Justicia y el Ministerio Público se encuentran notificados por aviso los sujetos procesales se encuentran. Igualmente informo que fueron allegados por parte del Dr. ALFONSO MONTES CAMELO, sobres cerrados que dicen contener elementos materiales probatorios. Sírvase proveer.

  
**JORGE MARIN ANGUILA**  
**SECRETARIO**



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN  
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA**

<b>Radicado</b>	<b>0800131200012018-00041-00</b> Fiscalía No. 201800423 ED
<b>Accionante</b>	FISCALÍA 21 ESPECIALIZADA DE EXTINCION DE DOMINIO
<b>Afectados</b>	FABIO HERNANDEZ QUIROZ Y OTROS
<b>Decisión</b>	AUTO ORDENA NOTIFICAR POR EDICTO EMPLAZATORIO Y REQUERIR
<b>Fecha</b>	19 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Visto el anterior informe secretarial, procédase por secretaria a la notificación por edicto emplazatorio a efectos de notificar a los titulares de derecho sobre los bienes objeto de esta acción como a los terceros indeterminados, de conformidad al artículo 140 del Código de Extinción de Dominio, procediendo por parte de la secretaría del despacho a librar las correspondientes comunicaciones.

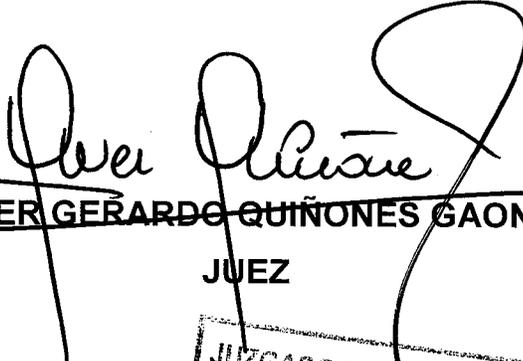
Por otro lado, como quiera que se ha iniciado la etapa del juicio extintivo y el Dr. ALFONSO MONTES CAMELO, allegó unos sobres de manilas, los cuales en la descripción de elementos probatorios y evidencia física dicen



contener CDS con información extraída de las cámaras correspondientes a los distintos espacios del establecimiento de comercio The Epica House, así como conversaciones y pantallazos de Whatsapp. De lo antes referido y para manejo adecuado en el expediente por secretaria procédase a la apertura de un cuaderno anexo con los elementos aportados por el togado. Insístase nuevamente al señor DANIEL POSADA QUIROZ para que le dé cumplimiento a lo requerido en el numeral 1 del auto fechado 7 de mayo de 2019, en punto de la representación legal de The Epica House, o se informe la situación actual del señor FABIO HERNAN QUIROZ SOSA.

Igualmente obra memorial del Dr. LAFREDO BETIN SIERRA, apoderado del señor ALEXANDER TORRES OCHOA, en el cual solicita se pronuncie el despacho respecto de la solicitud de pruebas presentada. Al respecto, infórmese al togado que se procederá a ello una vez se surta la notificación del auto que admite la demanda presentada por la Fiscalía. Por secretaría líbrense las comunicaciones correspondientes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**OWER GERARDO QUIÑONES GAONA**  
JUEZ

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE  
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA

Con anotación en estado 79 de fecha 23/sep/2019

No notificó la providencia de la referencia 2018-00041 de  
Fecha: 19/sep/2019

  
**JORGE MARIN ANQUILA**  
SECRETARIO